



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA

04764

- 9 AGO 2016

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 09.08.2016 del Subdepartamento Servicios Generales, solicito gestionar la adquisición de 150 (ciento cincuenta) cajas para la mudanza del Departamento de Estudios y Soporte Informático.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a Sodímac S.A., Easy y Kolomano Huber Valderrama E.I.R.L., de las cuales se escogió a la empresa Kolomano Huber Valderrama E.I.R.L. debido a que es la que presenta el precio más conveniente, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

	Sodímac	Easy	Kolomano Huber
Precio IVA incluido	\$ 598.500	\$ 335.700	\$ 133.950

Que, según lo anteriormente expuesto, el monto total para esta adquisición asciende a \$ 133.950.- (ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido.

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde efectuar la citada adquisición, bajo la modalidad de trato directo, con la firma Kolomano Huber Valderrama E.I.R.L., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º letra h) de la Ley Nº 19.886, y en el artículo 10º número 8 de su Reglamento, Decreto Supremo Nº 250/09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución Exenta Nº 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. ADQUIÉRASE**, bajo la modalidad de trato directo, 150 (ciento cincuenta) cajas para la mudanza del Departamento de Estudios y Soporte Informático, a la empresa Kolomano Huber Valderrama E.I.R.L., Rut Nº 76.437.130-5, con domicilio en Pasaje Ruiz Nº 144, Viña del Mar, Quinta Región, en la suma total de \$ 133.950.- (ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta pesos) IVA incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo electrónico de fecha 09.08.2016 del Subdepartamento Servicios Generales y cotizaciones de las empresas.



Esmeralda Díaz
Valencia, 11 de Agosto
Firma: [Firma]
Rut: [Rut]



3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE** el monto que involucra esta adquisición al Subtítulo 22 Ítem 04, Asignación 001 del presupuesto asignado a la Unidad Demandante 05.02.00, Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección Nacional de Aduanas, correspondiente al Objetivo Estratégico 06.01.02 Plan Anual de Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN PORTAL MERCADO PUBLICO.


MASSIEL FLORES SARAVIA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS


AJM/fac

Distribución:

- Subdepto. Servicios Generales
- Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe: 008705

SSD N°: 0 4 2 5 8 8



Esmeralda N° 9.1,
Vaparaiso / Chile
Teléfono (32) 2.000.96
Fax (32) 2.232.76